



(03 de diciembre 2025)

BBVA		
TERM: XC44	RECAUDO DE FACTURAS	FECHA : 20251120
OFIC: 0612	5531 ADRES PROCESOS DE REPETIC	CONVENIO: 0005531
USER: C456500	CUENTA : 0013-0309-0100038602	HORA : 10:11

REFERENCIA NO. 1	1062959630	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	maria martinez ch	
REFERENCIA NO. 3	3044047526	
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6	2	
DESCRIPCION :	000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000015846	
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000		
FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE

VALOR EFECTIVO		\$ 290,000.00
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

"Por medio de la cual se reconoce un pago y se decreta la terminación y archivo de una actuación administrativa"

Que, mediante oficio radicado **No. 20254203057481 de 2025-12-02**, la ADRES emite contestación a la petición elevada por la señora **MARIA JULIANA MARTINEZ CHIMA**, por concepto del pago del monto total adeudado dentro de la reclamación No. **1613337**, informándole que efectivamente la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES-, recibió el pago efectuado, por lo cual la actuación administrativa ha cesado con ocasión al pago realizado.

Que, consultado en el Sistema de Información SII – PRE ECAT– Procesos de Repetición de la ADRES el día 02-12-2025, se observa que la señora **MARIA JULIANA MARTINEZ CHIMA** ha cancelado el total de la obligación contenida dentro de la reclamación No. **1613337**, así:

martes, 02 de diciembre de 2025

Consulta del Proceso » Proceso de Repetición

BÚSQUEDA PROCESOS REPETICION

Buscar por:

Nombres, apellidos o documento del conductor

1062959630

Buscar

RESULTADOS ENCONTRADOS

ID	Reclamación	Paquete	Identificación	Tercero	Valor	Tipo Reclamación	Cobrable	Activo	Estado
1613337	12745890	27051	1062959630	MARTINEZ CHIMA, MARIA JULIANA	\$233.737,00	Juridica	☒	☒	Abrir... CANCELADO

Que, así las cosas, se observa que la señora **MARIA JULIANA MARTINEZ CHIMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1062959630**, el día 20-11-2025, realizó el pagó de la obligación contenida en la **Resolución No. 27838 del 28 de marzo del 2025**, concerniente a la reclamación No. **1613337**.

Que, bajo esta premisa, en el presente acto administrativo se procederá al reconocimiento del pago efectuado por el obligado respecto del valor establecido en la **Resolución No. 27838 del 28 de marzo del 2025**, concerniente a la reclamación **No. 1613337** y se ordenará la terminación y el archivo de la actuación administrativa respecto a este monto.

Finalmente, se informa que, con la notificación de la presente resolución, se da por contestado el radicado de entrada número **20256306529192 del 20-11-2025**, respectivamente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el pago realizado por la señora **MARIA JULIANA MARTINEZ CHIMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1062959630**, el día 20-11-2025 por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS. M/CTE (\$290.000,00.)**, respectivamente, correspondiente a la reclamación No. **1613337**, de la **Resolución No. 27838 del 28 de marzo del 2025**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR la **TERMINACIÓN** y **ARCHIVO** de la actuación administrativa adelantada contra la señora **MARIA JULIANA MARTINEZ CHIMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1062959630**, por el pago total de la obligación contenida en la **Resolución No. 27838 del 28 de**

"Por medio de la cual se reconoce un pago y se decreta la terminación y archivo de una actuación administrativa

marzo del 2025, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a la señora **MARIA JULIANA MARTINEZ CHIMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1062959630**, en la dirección establecida para tal fin, en los términos consagrados artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o demás normas aplicables.

Destinatario	Correo electrónico
MARIA JULIANA MARTINEZ CHIMA	marchimamrtz16@hotmail.com

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a la Oficina Asesora Jurídica, para que adelanten las actuaciones que correspondan en el marco de sus competencias.

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR la presente decisión a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud y a la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la ADRES, para que adelanten las actuaciones que correspondan en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los (03) días del mes de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Digitalmente por
YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora de Otras Prestaciones